



CON-3406
7240/2017

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA DON PEDRO Y CALLE PINTOR ANTONIO DEL RINCÓN DE GUADALAJARA, COFINANCIADO AL 80% MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

En Guadalajara a siete de mayo del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S., Oficial Mayor Accidental, con la asistencia de los siguientes miembros, D^a. E.M.R., Secretaria General, don M.V.S., Interventor Municipal, D^a. G.S.L., Técnico de Administración General, don A.S.V., Ingeniero Técnico de Obras Públicas y don J.E.M. Intendente Jefe de la Policía Local, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por el técnico municipal don L.E.J.S. y don J.A.A.T. sobre la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

A la vista de dicho informe, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP, "documentación a integrar en el sobre 2", la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Ampliación plazo de garantía y programa de mantenimiento: hasta 15 puntos	Campaña informativa: hasta 5 puntos	Control de calidad: hasta 2.5 puntos	Medidas de formación y seguridad: hasta 2,5 puntos	Total: hasta 25 puntos
Symmetria Obras y Servicios S.L.	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00
Arquitectura, Construcción y Sistemas de Rehabilitación, S.L.	3,00	1,50	0,00	0,00	4,50
Construcciones Crespomsa, S.L.U.	13,00	4,00	1,50	1,00	19,50
OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos S.L.	10,00	2,00	2,20	2,50	16,70

Posteriormente, en acto público, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

Número 1.-Presentada por la empresa Symmetria Obras y Proyectos S.L., representada por don P.I.W., se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por un importe de



199.000 euros más 41.790 euros en concepto de IVA.

- Mejora gratuita nº 1: NO se compromete a la ejecución completa de la fuente ornamental descrita en el apartado 2.15 de la Memoria del Proyecto Técnico y Anejo nº 13 del mismo.

Número 2.- Presentada por la empresa Arquitectura, Construcción y Sistemas de Rehabilitación S.L., representada por don R.F.D, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por un importe de 190.603,20 euros más 40.026,67 euros en concepto de IVA.

- Mejora gratuita nº 1: SI se compromete a la ejecución completa de la fuente ornamental descrita en el apartado 2.15 de la Memoria del Proyecto Técnico y Anejo nº 13 del mismo.

Número 3.- Presentada por la empresa Construcciones Crespomsa S.L.U., representada por don D.C.T., se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por un importe de 187.550,00 euros más 39.385,50 euros en concepto de IVA.

- Mejora gratuita nº 1: SI se compromete a la ejecución completa de la fuente ornamental descrita en el apartado 2.15 de la Memoria del Proyecto Técnico y Anejo nº 13 del mismo.

Número 4.- Presentada por la empresa OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, S.L., representada por don J.A.S.P., se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por un importe de 206.491,99 euros más 43.363,31 en concepto de IVA.

- Mejora gratuita nº 1: SI se compromete a la ejecución completa de la fuente ornamental descrita en el apartado 2.15 de la Memoria del Proyecto Técnico y Anejo nº 13 del mismo.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 "Criterios de valoración de las ofertas", apartado "Criterios valorables mediante fórmula matemática" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Precio: hasta 45 puntos	Mejora gratuita: hasta 30 puntos	Total: hasta 75 puntos
Symemtria Obras y Servicios S.L.	42,41	0,00	42,41
Arquitectura, Construcción y Sistemas de Rehabilitación, S.L.	44,28	30	74,28
Construcciones Crespomsa, S.L.U.	45,00	30	75
OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos S.L.	40,87	30	70,87

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:



Licitadores	Oferta Técnica				Oferta económica		Total: hasta 100 puntos
	Ampliación plazo de garantía y programa de mantenimiento: hasta 15 puntos	Campaña informativa: hasta 5 puntos	Control de calidad: hasta 2.5 puntos	Medidas de formación y seguridad: hasta 2,5 puntos	Precio: hasta 45 puntos	Mejora gratuita: hasta 30 puntos	
Symmetria Obras y Servicios S.L.	1,00	1,00	0,00	0,00	42,41	0,00	44,41
Arquitectura, Construcción y Sistemas de Rehabilitación, S.L.	3,00	1,50	0,00	0,00	44,28	30	78,78
Construcciones Crespomsa, S.L.U.	13,00	4,00	1,50	1,00	45,00	30	94,50
OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos S.L.	10,00	2,00	2,20	2,50	40,87	30	87,57

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de rehabilitación de la plazuela Don Pedro y calle Pintor Antonio del Rincón de Guadalajara, según la puntuación obtenida, por orden decreciente de importancia:

Licitadores	Oferta Técnica				Oferta económica		Total: hasta 100 puntos
	Ampliación plazo de garantía y programa de mantenimiento: hasta 15 puntos	Campaña informativa: hasta 5 puntos	Control de calidad: hasta 2.5 puntos	Medidas de formación y seguridad: hasta 2,5 puntos	Precio: hasta 45 puntos	Mejora gratuita: hasta 30 puntos	
Construcciones Crespomsa, S.L.U.	13,00	4,00	1,50	1,00	45,00	30	94,50
OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos S.L.	10,00	2,00	2,20	2,50	40,87	30	87,57
Arquitectura, Construcción y Sistemas de Rehabilitación, S.L.	3,00	1,50	0,00	0,00	44,28	30	78,78
Symmetria Obras y Servicios S.L.	1,00	1,00	0,00	0,00	42,41	0,00	44,41

Segundo.- Requerir a la empresa Construcciones Crespomsa, S.L.U., representada por don D.C.T., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 2 de abril de 2018.

- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 9.377,5 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil que se especifica en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares y justificante del pago de dicha póliza.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las diez horas y veinte minutos, levantándose la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente.